

OCUPACIÓN HUERTOS DE OCIO

ANUNCIO

El artículo 11 de la Ordenanza reguladora del uso de los Huertos de Ocio en el término municipal de Bornos, establece que el procedimiento aplicable al otorgamiento de las licencias que habiliten para la ocupación de los huertos de ocio, y faculten para su uso y disfrute, será en régimen de concurrencia, dado el número limitado de las mismas, y que dicho procedimiento se iniciará de oficio por el Ayuntamiento.

Se hace público que por Providencia de la Alcaldía de fecha 27-4-2023 ha quedado abierta convocatoria pública, en régimen de concurrencia para el otorgamiento de 25 licencias para la ocupación de huertos de ocio.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 3-5-2023, hasta el 24-5-2023.

El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán

Ayuntamiento de Bornos, Dirección PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ, 1. BORNOS (CÁDIZ). 956712011

Código Seguro De Verificación	RAoXnm88BvawFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	27/04/2023 11:55:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RAoXnm88BvawFxgJSUS1eQ==		

